 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>1 / 8</b>

**MANTENIMIENTO DE BLOCK I´ DEL COMPLEJO ZOFRATACNA**

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo  
 Fecha : 15/08/2025  
 Actividad del POI : No  
 Forma parte del SGC : No  
 N° de Producto Priorizado del SCI: : No

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

Garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de la estructura del block I´ que forma parte del inventario institucional de la Entidad.

**II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)**

**Objetivo General:**

Prevenir accidentes de las personas que utilizan los vestidores y duchas de la ZOFRATACNA.

**Objetivos Específicos:**

Proteger la salud física de las personas que ingresan a los vestidores y duchas de la ZOFRATACNA.  
 Proteger los bienes físicos bajo la administración de la entidad.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**

Se debe realizar el mantenimiento del blocks I´ de la manzana G´, como son los “Vestidores




Fachada de “Vestidores y SSHH”

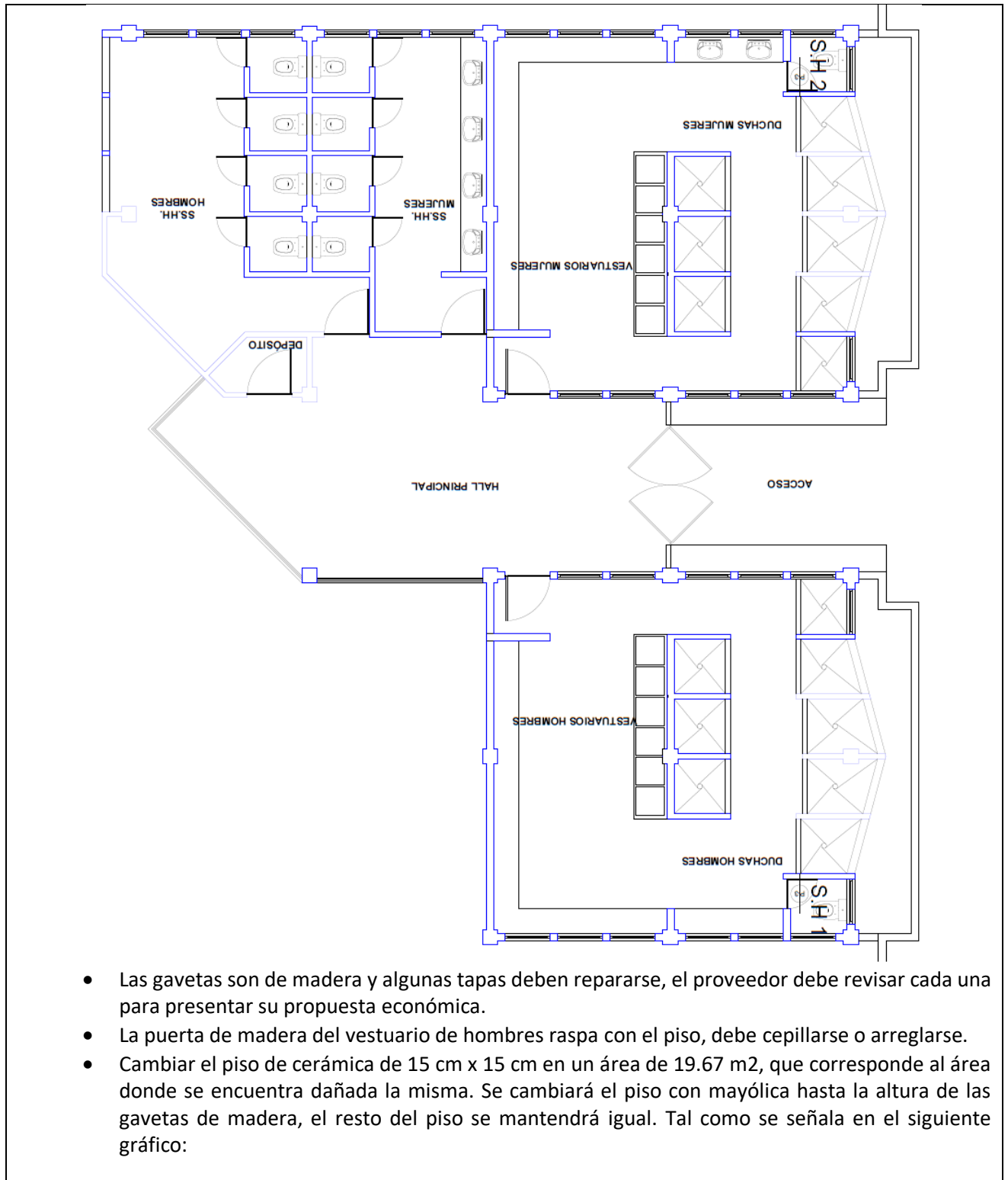
**PARA LOS VESTIDORES Y SSHH:**


Pintado de la puerta de madera de ingreso al block

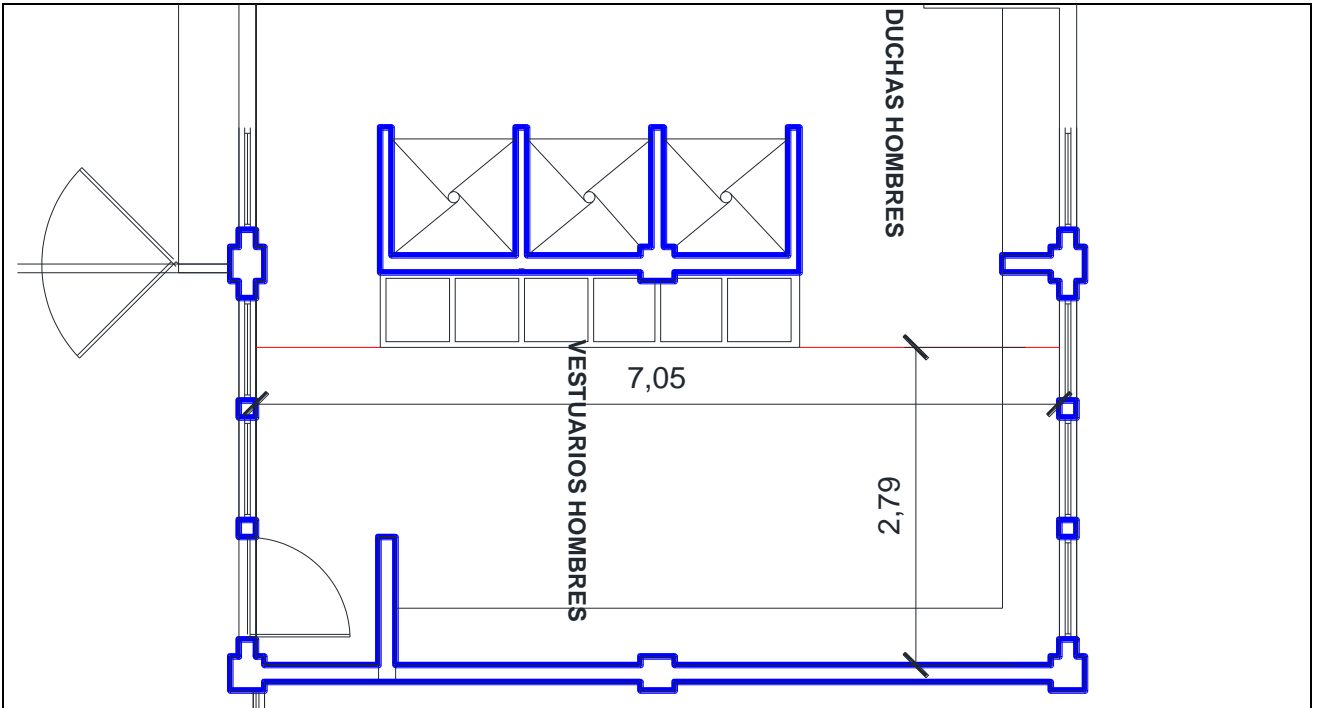
- Pintado de las gavetas de madera de color azul, en ambos ambientes existen gavetas en 6 columnas. El muro de gavetas tiene un largo de 3.6 m. x un alto aprox.de 2.3 m.



 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>2 / 8</b>




 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>3 / 8</b>



- El cerámico a colocar será de 30 cm x 30 cm de color blanco similar al instalado. Previa coordinación con la ZOFRATACNA.
- Cambio de los 16 accesorios de las duchas. En total son 16 duchas (8 en el vestuario de mujeres y 8 duchas en el vestuario de hombres). Los mismos accesorios instalados deben ser cambiados.



	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>4 / 8</b>

- El proveedor debe revisar el correcto funcionamiento de las llaves de paso o apertura de agua, debiendo realizar la respectiva limpieza/mantenimiento de las mismas o el cambio de ser necesario.
- Prueba hidráulica de redes de agua y desagüe, así como también prueba del sistema eléctrico para identificar fugas.
- Arreglo de las 2 ventanas donde faltan colocar vidrios, cada vidrio catedral transparente de e=4 mm tiene medidas de 20 cm de alto por 10 cm de ancho.




- Pintado de las paredes de la fachada y de todo el perímetro del block con colores institucionales (los mismos colores que actualmente se encuentran pintados)



- Los colores para los muros deben ser pintura látex superior lavable para exteriores. Para el color crema el Pantone es 12 0715 TCX, para el color ocre es Pantone 14 1036 TCX y para el color cerámico el Pantone es 16 1255 TPG.
- La pintura para la estructura metálica debe ser con Pintura Zincromato de base y pintura esmalte acrílica color azul eléctrico en el Pantone 18 4245
- Pintado de las paredes interiores con pintura de color blanco.



- Pintado de las puertas de madera (todas) con laca transparente DD. Incluye también el pintado de los respectivos marcos.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>5 / 8</b>



- Colocación de vidrio en la parte izquierda de la puerta de ingreso. De especificaciones similares a los vidrios instalados.
- Pintado de las rejas metálicas internas (parte posterior)



- Se adjunta fichas técnicas del Block I' de la manzana G.
- El proveedor necesariamente debe realizar una visita técnica antes de presentar su propuesta económica.

#### **IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Otros

#### **V. SEGUROS (De corresponder)**


Las personas que realicen los trabajos necesariamente deben contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.

#### **VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No aplica

#### **VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- Suscribir el Pacto de Integridad.
- Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.
- Ser persona natural o jurídica

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>6 / 8</p>

- Experiencia en pintados en general. Tal experiencia se acredita con Contratos con su respectiva Constancia de Conformidad del Servicio o Acta de Entrega del Servicio u Obra; certificado, constancias o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre dicha experiencia.

**VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)**

**Lugar:** El servicio se prestará en el block I' de la manzana G del Complejo ZOFRATACNA.

**Plazo:** La ejecución del servicio tiene un plazo de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Servicio o de suscrito el contrato.

**IX ENTREGABLES (Obligatorio)**

No aplica

**X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)**

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Área de Desarrollo e Infraestructura de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

**XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.

**XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

No aplica.

**XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de 01 año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES**

No aplica.

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

**F = 0.40**

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- LAS PENALIDADES SE DEDUCEN DE LOS PAGOS A CUENTA, PAGOS PARCIALES O DEL PAGO FINAL, SEGÚN CORRESPONDA.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>7 / 8</b>

- CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

#### **XVI. OTRAS PENALIDADES**

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI
Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI

#### **XVII RESOLUCION CONTRACTUAL**

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.


#### **XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA del contrato, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN<sup>1</sup> Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 3	<b>8 / 8</b>

ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Finalmente, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO<sup>2</sup>. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO<sup>3</sup>. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR<sup>4</sup>.

#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

#### **FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**

---

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.